

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO **4031**
DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-.-
LA CISTERNA, **19 OCT. 2010**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que se tramito el Decreto Sección 1era. N° 03499 de fecha 09 de Septiembre del 2010, a través de cual se reconoció un nuevo bienio , a doña **VERONICA TOBAR GUERRERO**, funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- Que por error de transcripción se debe rectificar el decreto antes mencionado en el considerando N°1, y en la parte resolutive, donde se indica el cargo dice Administrativo,, **debe decir Técnico Social, Categoría D.**

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 003499/2010, a nombre de la funcionaria **VERONICA TOBAR GUERRERO** , mediante el cual se reconoció un nuevo bienio a la funcionaria , se debe rectificar en el Consirendoo N° 1, Yy en la parte resolutive específicamente donde se indica el cargo, dice Administrativo y **debe decir Técnico Social, Categoría D.**

Donde dice : Administrativo

Debe decir : **Técnico Social, Categoría D**

2.- El Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-